



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Madrid

Madrid, a 12 de abril de 2022.

**Ref.: Fondo de Titulización de Activos SANTANDER HIPOTECARIO 2.- Otra información relevante.- Tipo de Interés Nominal de los Bonos de las Series A, B y C.-**

---

Estimado Sres.:

Hacemos referencia al **F.T.A. SANTANDER HIPOTECARIO 2** (en adelante, el "**Fondo**") cuyo folleto de constitución fue inscrito en los Registros Oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (la "**CNMV**") el 29 de junio de 2006 (en adelante, el "**Folleto Informativo**").

Por la presente comunicación, SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**"), en nombre y representación del Fondo, informa:

- Que de acuerdo con lo establecido en el apartado II.10, 1,d) del Folleto Informativo, la Sociedad Gestora ha procedido a determinar, en el Momento de Fijación de Tipo (12 de abril de 2022) correspondiente al próximo Período de Devengo de Intereses (19 de abril de 2022 (incluido) hasta 18 de julio de 2022 (excluido)) (en adelante, el "**Periodo de Devengo de Intereses**"), el Tipo de Interés Nominal de los Bonos.
- Que para los **Bonos de la Serie A** (código ISIN ES0382042002), la Sociedad Gestora ha fijado el Tipo de Interés Nominal para el mencionado Período de Devengo de Intereses en el 0% a pesar de que el resultado de la fórmula contenida en dicho apartado es de -0,283%
- Que para los **Bonos de la Serie B** (código ISIN ES0382042010), la Sociedad Gestora ha fijado el Tipo de Interés Nominal para el mencionado Período de Devengo de Intereses en el 0% a pesar de que el resultado de la fórmula contenida en dicho apartado es de -0,233%.
- Que para los **Bonos de la Serie C** (código ISIN ES0382042028), la Sociedad Gestora ha fijado el Tipo de Interés Nominal para el mencionado Período de Devengo de Intereses en el 0% a pesar de que el resultado de la fórmula contenida en dicho apartado es de -0,133%.

Atentamente,

Iñaki Reyer Arregui

Director General

Santander de Titulización, SGFT, SA